

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 28 (veintiocho) de Junio de 2007 (dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Si hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Económico de Tlaquepaque. ---

TERCERO.- Informe de Comisiones. -----

CUARTO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

QUINTO.- Dictámenes a Discusión. -----

SEXTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN**, esta Presidencia pone a su consideración **SE POSPONGA LA APROBACIÓN HASTA LA SIGUIENTE SESIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN LA FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TLAQUEPAQUE.** -----

Continúa con el uso de la palabra el Presidente Municipal: Se solicita a los miembros del Ayuntamiento, si están de acuerdo con aprobar **LA SIGUIENTE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TLAQUEPAQUE, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

I. PRESIDENTE DEL CONSEJO:
LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE.

II. UN REGIDOR POR CADA UNA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL Y DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA; Y UN REGIDOR POR CADA UNA DE LAS FRACCIONES POLÍTICAS REPRESENTADAS EN EL AYUNTAMIENTO, QUE NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDAS EN LAS COMISIONES ANTERIORES:

C. FELIPE CRUZ ROJAS.
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL.
TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA.
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA.

MAESTRA JUANA MEZA NÚÑEZ.

REGIDORA REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN DEL P.A.N.

LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ.

REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN DEL P.R.D.

LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO.

REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN DEL P.R.I.

III. EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, QUE SERÁ EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO:

LIC. FERNANDO JIMÉNEZ CERVANTES.

DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

IV. EL TESORERO MUNICIPAL.

LIC. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ.

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

V. EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS:

ING. LUIS ERNESTO LUNA BALLESTEROS.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

VI. LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO:

LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE.

VII. UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL PERIFÉRICO SUR:

LIC. EDUARDO VAQUEIRO CABO.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL PERIFÉRICO SUR.

VIII. UN REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TLAQUEPAQUE:

C.P. HÉCTOR MONTERO ARANA.

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TLAQUEPAQUE.

IX. UN REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA:

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍA (C.U.C.E.I.), DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

X. UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE:

ING. HÉCTOR M. ACUÑA NOGUEIRA.

RECTOR DEL I.T.E.S.O.

XI. UN REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN ARTESANAL DE TLAQUEPAQUE:

ARTESANO PABLO PAREDES GOCHE.

SECRETARIO DE LA COOPERATIVA YAHUALI.

XII. UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO:

LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ MORA.

SECRETARIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO.

XIII. DOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO:

LIC. FRANCISCO DE SANTIAGO MACIAS.

GERENTE DE FERRO MEXICANA, S.A. DE C.V.

ING. RICARDO GÓMEZ QUIÑONES.

PRESIDENTE DEL CANIETI, SEDE OCCIDENTE.

Habla el señor Presidente Municipal: Han escuchado el presente planteamiento presentado por un servidor, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U**

E R D O : -----

ÚNICO.- Se aprueba la **INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

I. PRESIDENTE DEL CONSEJO:

LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE.

II. UN REGIDOR POR CADA UNA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL Y DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA; Y UN REGIDOR POR CADA UNA DE LAS FRACCIONES POLÍTICAS REPRESENTADAS EN EL AYUNTAMIENTO, QUE NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDAS EN LAS COMISIONES ANTERIORES:

C. FELIPE CRUZ ROJAS.

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL.

TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA.

REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA.

MAESTRA JUANA MEZA NÚÑEZ.

REGIDORA REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN DEL P.A.N.

LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ.

REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN DEL P.R.D.

LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO.

REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN DEL P.R.I.

III. EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, QUE SERÁ EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO:

LIC. FERNANDO JIMÉNEZ CERVANTES.

DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

IV. EL TESORERO MUNICIPAL.

LIC. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ.

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

V. EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS:

ING. LUIS ERNESTO LUNA BALLESTEROS.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

VI. LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO:

LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE.

VII. UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL PERIFÉRICO SUR:

LIC. EDUARDO VAQUEIRO CABO.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL PERIFÉRICO SUR.

VIII. UN REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TLAQUEPAQUE:

C.P. HÉCTOR MONTERO ARANA.

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TLAQUEPAQUE.

IX. UN REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA:

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍA (C.U.C.E.I.), DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

X. UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE:

ING. HÉCTOR M. ACUÑA NOGUEIRA.

RECTOR DEL I.T.E.S.O.

XI. UN REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN ARTESANAL DE TLAQUEPAQUE:

ARTESANO PABLO PAREDES GOCHE.

SECRETARIO DE LA COOPERATIVA YAHUALI.

XII. UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO:

LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ MORA.

SECRETARIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO.

XIII. DOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO:

LIC. FRANCISCO DE SANTIAGO MACIAS.

GERENTE DE FERRO MEXICANA, S.A. DE C.V.

ING. RICARDO GÓMEZ QUIÑONES.

PRESIDENTE DEL CANIETI, SEDE OCCIDENTE.

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Felipe Cruz Rojas, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal; al Regidor Tgo. Juan Manuel Herrera Ávila, Vocal de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana; a la Regidora Mtra. Juana Meza Núñez, Regidora Representante de la Fracción del P.A.N.; al Regidor Lic. Juan Ramón Álvarez López; Representante de la Fracción del P.R.D.; a la Regidora Lic. María José Sahagún Prieto, Representante de la Fracción del P.R.I.; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Fernando Jiménez Cervantes, Director de Promoción y Desarrollo Económico y Turismo; al

Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Lic. Eduardo Vaqueiro Cabo, Presidente de la Asociación de Empresarios del Periférico Sur; al C.P. Héctor Montero Arana, Presidente de la Cámara de Comercio de Tlaquepaque; al Dr. Víctor González Álvarez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería (C.U.C.E.I.), de la Universidad de Guadalajara; al Ing. Héctor M. Acuña Nogueira, Rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (I.T.E.S.O.); al Artesano Pablo Paredes Goche, Secretario de la Cooperativa Yahuali; al Lic. Guillermo Martínez Mora, Secretario de Promoción Económica del Estado; al Lic. Francisco de Santiago Macias, Gerente de Ferro Mexicana, S.A. de C.V.; y al Ing. Ricardo Gómez Quiñones, Presidente del Canieti, Sede Occidente, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la de la Constitución Política del Estado; 37 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal; y 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento Municipal para el Fomento y Promoción de Desarrollo Económico. ---

Continúa con el uso de la palabra del Presidente Municipal: En acto seguido de la manera más atenta, solicitaría entonces a los integrantes de este Consejo Económico y Social del Municipio de Tlaquepaque, así como a sus respectivos suplentes tengan a bien ponerse de pie para la respectiva toma de protesta. -----

El Secretario General hace uso de la palabra: Con su permiso señor Presidente, ***“Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y las demás Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como a desempeñar de manera leal y eficaz el cargo que el Honorable Ayuntamiento de Tlaquepaque les confiere, mirando en todo por el bien y la prosperidad de nuestro Municipio y del Estado de Jalisco?”*** -----

Respuesta de los Integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Económico de Tlaquepaque: ***Si, Protesto.*** -----

Retoma la palabra el Lic. Francisco José Menéndez López: ***Si así lo hicieren que el Municipio, el Estado y la Nación se los premie o de lo contrario se los demande.*** Muchas gracias. -----

Continuando con el Tercer Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES**, se pide a los Regidores que tengan algún informe que tengan que rendir, se sirvan manifestarlo para estar en posibilidad de registrarlos. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias señor Presidente con su permiso y con el permiso de los compañeros Regidores, deseo informarles a ustedes como debidamente se notifico en la Sesión pasada, se acordó a la Comisión de Promoción para el Desarrollo Económico de Tlaquepaque, convocar en comparecencia al Director de Promoción para el Desarrollo Económico el Lic. Fernando Jiménez Cervantes, el cual habría de entregarnos un informe como Presidente Ejecutivo del Patronato de las Fiestas de San Pedro, Tlaquepaque, que además son en junio. El señor acudió puntualmente esperamos veinticinco minutos, la llegada de los diferentes Regidores de las Comisiones que conjuntamente estábamos citados, declaramos que no había quórum, sin embargo la buena

voluntad del Lic. Fernando nos permitió acceder a la información que estábamos solicitando. De dicha comparecencia se desprende, número uno: Que las Fiestas de San Pedro Tlaquepaque, iniciaron a destiempo, contando apenas con un mes y medio para su planeación, después de haber analizado el punto concluimos que el actual patronato de debiera desintegrarse, sino continuar su trabajo un día después de que concluya la actual fiesta, esto con la finalidad de que podamos dotarle al Municipio de Tlaquepaque, de una fiesta a la altura de los grandes municipios como lo somos nosotros, esta la propuesta, la sugerencia es que analicemos seriamente el renglón del presupuesto para dicha feria en virtud de que este es muy raquítrico, con ello nos lleva a tener una fiesta de mediano pelo, quiero decir que ahí se nos informó que la Fiesta se esta realizando con un presupuesto apenas de setecientos cuarenta y cinco mil pesos, sin embargo, por parte de la mejor propuesta de los concesionarios que hubo, le otorgaron medio millón de pesos al Municipio, por lo tanto el precio real o el costo real de dicha feria, apenas asciende a los doscientos cuarenta y cinco mil pesos, esto nos lleva a concluir que realmente el actual Patronato esta haciendo maravillas con muy pocos recursos. Ciertamente, hemos dicho al interior de la Comisión los que estuvimos presentes que las Fiestas nos parece que se están desarrollando un poco desairadas, sin embargo no se podría esperar más porque nos gana el tiempo. Se integró apenas el 13 de abril, sin embargo debo reconocer la ardua labor de los integrantes de dicho Patronato, que están trabajando artesanalmente para hacer de las Fiestas de Tlaquepaque, una gloria. También al interior de esta mesa de buena voluntad de trabajo, concluimos que había funcionarios públicos del Municipio que están trabajando principalmente en el Núcleo y en sus tiempos libres lo dedican a cubrir sus obligaciones en el Ayuntamiento, se acordó que se haga una investigación al respecto y el propio Presidente Ejecutivo, nos estará informando el resultado de esta acusación que se hace al interior de esa mesa de buena voluntad de trabajo. Tenemos pues algunos compromisos ya adquiridos, el compromiso es no desperdiciar la oportunidad que nos ofrece la feria para desde ahí promocionar el desarrollo del Municipio y fuimos ahí rememorando algunas grandes fiestas que se llevan a cabo en otros Municipios, del que evidentemente, consiguen una derrama económica importante, yo creo y lo creemos al interior de esa mesa de trabajo, que debemos aplicarnos con un mayor empeño para que esta feria tradicional de San Pedro Tlaquepaque, que son en Junio se lleven con éxito el próximo año. Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor.) -----

Tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES**, quien tenga algún asunto que turnar, favor de manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la voz Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenos tardes señor Presidente, señores Regidores, señoras y señores. Solicito se turne a las comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Parques y Jardines y Ornato para su estudio y análisis, **LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ADOPTA UN JARDÍN O UN ÁREA DEPORTIVA, EL CUAL CONSISTE EN CONVOCAR A EMPRESAS DE ESTE MUNICIPIO PARA QUE SE HAGAN CARGO DE UN JARDÍN O ÁREA DEPORTIVA, A CAMBIO DE LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA EN EL MISMO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el

planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Parques y Jardines y Ornato para su estudio y análisis, **LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ADOPTA UN JARDÍN O UN ÁREA DEPORTIVA, EL CUAL CONSISTE EN CONVOCAR A EMPRESAS DE ESTE MUNICIPIO PARA QUE SE HAGAN CARGO DE UN JARDÍN O ÁREA DEPORTIVA, A CAMBIO DE LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA EN EL MISMO.** ----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

El Regidor Antonio de Loza Iñiguez, sigue haciendo uso de la voz: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Planeación Socioeconómica y Urbana para su estudio y análisis, **LOS LIMITES TERRITORIALES QUE EXISTEN ENTRE EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y EL MUNICIPIO DE EL SALTO, ESTO CON EL OBJETO DE DETERMINAR LOS LIMITES REALES ENTRE AMBOS MUNICIPIOS.** Quiero aclarar una cosa este Municipio, el Municipio de Tlaquepaque esta... dentro del Municipio de Tlaquepaque esta el Club Atlas de Golf, la I.B.M., y algunas otras áreas, por ahí en un polígono que actualmente paga sus impuestos en El Salto, entonces estamos tratando de que todos esos recursos que pagan en El Salto, se reintegren a donde deben estar, al Municipio de Tlaquepaque. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Planeación Socioeconómica y Urbana para su estudio y análisis, **LOS LIMITES TERRITORIALES QUE EXISTEN ENTRE EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y EL MUNICIPIO DE EL SALTO, ESTO CON EL OBJETO DE DETERMINAR LOS LIMITES REALES ENTRE AMBOS MUNICIPIOS.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento

para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación, para su estudio y análisis, **LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LA DELEGACIÓN DE TOLUQUILLA, DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA PREPARATORIA DE ESA DELEGACIÓN, ESTO CON EL FIN DE DARLES CERTEZA JURÍDICA SOBRE EL PREDIO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación, para su estudio y análisis, **LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LA DELEGACIÓN DE TOLUQUILLA, DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA PREPARATORIA DE ESA DELEGACIÓN, ESTO CON EL FIN DE DARLES CERTEZA JURÍDICA SOBRE EL PREDIO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Siguiendo con el registro, se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Gracias con su permiso. Solicito se turne a la Comisión de Gobernación para su análisis y estudio **LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL 256/2005 EN EL QUE SE ORDENA DEJAR INSUBSISTENTE LA PARTE CONDUCENTE DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2005, REFERENTE A LA PETICIÓN DE LA SEÑORA JOSEFINA PORTILLO SUÁREZ VIUDA DE GONZÁLEZ, EN LA QUE SOLICITA LA INDEMNIZACIÓN POR LA AFECTACIÓN DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO "EL SARTANEJO", ASÍ COMO DEJAR SIN EFECTO EL OFICIO C-892-9/2005 SUSCRITO POR EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, FECHADO EL 26 DE AGOSTO DEL 2006. ASÍ MISMO, SE ESTUDIE Y ANALICE LA PETICIÓN DE LA SEÑORA JOSEFINA PORTILLO SUÁREZ VIUDA DE GONZÁLEZ, A EFECTO DE EMITIR NUEVA RESOLUCIÓN QUE PRESCINDA DE LOS ARGUMENTOS DESECHADOS POR LA SENTENCIA. CIUDADANOS REGIDORES. PRESENTE.** *La suscrito Sindico Licenciada Maria Del Rosario Velázquez Hernández, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo, que tiene por*

objeto el estudio y análisis de lo ordenado por la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco, dentro del expediente principal 256/2005 en el que ordena dejar insubsistente la parte conducente del acuerdo plenario de fecha 26 de Agosto del 2005, referente a la petición de la señora JOSEFINA PORTILLO SUÁREZ VIUDA DE GONZÁLEZ; en la que solicita la indemnización por la afectación de un terreno de su propiedad denominado "El Sartanejo", así como dejar sin efecto el oficio C-892-9/2005 de fecha 07 de Septiembre del 2005 suscrito por el Secretario General de este Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. ANTECEDENTES. I. En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto del año 2005, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó dejar sin efecto la propuesta de la señora JOSEFINA PORTILLO SUÁREZ VIUDA DE GONZÁLEZ, EN LA QUE SOLICITA LA INDEMNIZACIÓN POR LA AFECTACIÓN DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE DE 640 METROS CUADRADOS DEL PREDIO DENOMINADO "EL SARTANEJO", ya que de acuerdo a la investigación llevada a cabo entre la Dirección de Obras Publicas y Catastro, se concluyo que el predio es afectado por una vialidad ya consolidada, con sección de 8.00 metros y que aparenta tener una antigüedad mayor a 5 años. Dentro de traza urbana del Programa Municipal aprobada desde 1997, la vialidad ya se encontraba señalada y tuvo su origen en un área de paso iniciada por los mismos habitantes sin la intervención del Ayuntamiento para su apertura. De igual forma se aprueba a girar instrucciones al Área Jurídica para la prescripción de este acto, para que termine lo que en derecho corresponda. II. Mediante oficio C-892-6/2005, el LIC. LUIS ARMANDO CÓRDOVA DÍAZ Secretario General de esta Entidad Publica, le comunico a la particular señora JOSEFINA PORTILLO SUÁREZ VIUDA DE GONZÁLEZ, lo acordado en sesión ordinaria de 26 de Agosto del año 2005, sobre su petición. III. Por lo que la señora JOSEFINA PORTILLO SUÁREZ al no estar conforme con lo acordado, presento demanda de nulidad en contra de este Ayuntamiento de Tlaquepaque, radicando dicha demanda en la Tercera Sala del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con el expediente 256/2005; contestando en tiempo y forma el Ayuntamiento de Tlaquepaque. Seguido que fue el juicio en todas sus etapas procesales; con fecha 11 de Octubre del 2006, se dicto sentencia resolviendo que la parte actora no acredito sus acciones; por tanto se reconoce la validez de la resolución impugnada contenida en el oficio número C-892-6/2005. La parte actora señora JOSEFINA PORTILLO SUÁREZ, recurrió mediante la apelación la sentencia, correspondiéndole el expediente de pleno 621/2006 ante el Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, quien resolvió la revocación de la sentencia apelada, y en su lugar se decreta la nulidad, para los efectos de que la autoridad deje insubsistente el oficio C-892-6/2005, así como la parte conducente del acuerdo plenario que le dio origen y en su lugar emita una nueva resolución que prescinda de los argumentos desechados por esta sentencia. Mediante acuerdo de 22 de Mayo del año en curso, el Presidente de la Tercera sala Unitaria del tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, concede a la autoridad demandada un término de 15 días para cumplir voluntariamente con la resolución emitida por el Pleno en el expediente 621/2006. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: ACUERDO. **PRIMERO.-** Se turne a la Comisión de Gobernación para su análisis y estudio de lo ordenado por el Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco, dentro del expediente principal 256/2005 en el que se ordena dejar insubsistente la parte conducente del acuerdo plenario de fecha 26 de Agosto del 2005, referente a la petición de la señora JOSEFINA PORTILLO SUÁREZ VIUDA DE GONZÁLEZ, en la que solicita la indemnización por la afectación de un terreno de su propiedad denominado "El Sartanejo", así como dejar sin efecto el oficio C-892-9/2005 suscrito por el Secretario General de este Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, fechado el 26 de Agosto del 2006. **SEGUNDO.-** Así mismo, se estudie y analice la petición de la señora

JOSEFINA PORTILLO SUÁREZ VIUDA DE GONZÁLEZ, a efecto de emitir nueva resolución que prescinda de los argumentos desechados por la sentencia. ATENTAMENTE. Tlaquepaque, Jalisco 27 de Junio de 2007. Lic. María Del Rosario Velázquez Hernández. Sindico Municipal. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **ACUERDO** : --

ÚNICO.- Se turna a la Comisión de Gobernación para su estudio y análisis, **DE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL 256/2005 EN EL QUE SE ORDENA DEJAR INSUBSISTENTE LA PARTE CONDUCENTE DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2005, REFERENTE A LA PETICIÓN DE LA SEÑORA JOSEFINA PORTILLO SUÁREZ VIUDA DE GONZÁLEZ, EN LA QUE SOLICITA LA INDEMNIZACIÓN POR LA AFECTACIÓN DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO “EL SARTANEJO”, ASÍ COMO DEJAR SIN EFECTO EL OFICIO C-892-9/2005 SUSCRITO POR EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, FECHADO EL 26 DE AGOSTO DEL 2006. ASÍ MISMO, SE ESTUDIE Y ANALICE LA PETICIÓN DE LA SEÑORA JOSEFINA PORTILLO SUÁREZ VIUDA DE GONZÁLEZ, A EFECTO DE EMITIR NUEVA RESOLUCIÓN QUE PRESCINDA DE LOS ARGUMENTOS DESECHADOS POR LA SENTENCIA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: En economía del tiempo leeré solo el acuerdo mediante el cual un servidor haciendo uso de las facultades que la legislación aplicable me otorga, tengo a bien presentar el siguiente acuerdo, túrnese a las comisiones, de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Ecología y Acción Contra la Contaminación el siguiente análisis de **LA REFORMA AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE TLAQUEPAQUE, QUE TIENE POR OBJETO SU ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO, ASÍ COMO SU ADECUACIÓN AL ESTADO REAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN EL MUNICIPIO.** Notifíquese a las Comisiones mencionadas. Atentamente. “Sufragio Efectivo, No Reelección”. “2007, Año del Adulto Mayor en Jalisco”. Tlaquepaque, Jalisco 28 de Junio de 2007. Firma el de la voz. Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Ecología y Acción Contra la Contaminación para su estudio y análisis, **LA REFORMA AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE TLAQUEPAQUE, QUE TIENE POR OBJETO SU ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO, ASÍ COMO SU ADECUACIÓN AL ESTADO REAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN EL MUNICIPIO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Enseguida el señor Presidente Municipal manifiesta: Continuando con el Quinto Punto del Orden del Día, **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, si alguno de ustedes tiene algún asunto que Discutir es el momento de que se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenas tardes nuevamente, señor Presidente, señores Regidores. Los Regidores de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 576.00 MTS² SIENDO ESTA LA TOTALIDAD DEL MISMO, UBICADO EN LA COLONIA LINDA VISTA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES PEDRO DE AYZA ESQUINA CARLOS GONZÁLEZ PEÑA, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL JARDÍN DE NIÑOS “MARÍA C. BANCALARI”, TODA VEZ QUE SI SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes: Los que suscriben, regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, el presente DICTAMEN, que tiene por objeto entregar en comodato a favor de la Secretaría de Educación Publica, un predio propiedad municipal, ubicado en la Colonia Linda Vista de esta municipalidad, entre las calles Pedro de Ayza esquina Carlos González Peña, hasta por 33 años a partir de la firma del contrato, con una superficie aproximada de 576 mts² siendo esta la totalidad del mismo, y en donde actualmente se encuentra construido el**

Jardín de Niños "María C. Bancalari". Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES** 1.- En Sesión Ordinaria de fecha 21 de Junio del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2.- Uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regular la situación jurídica de todos los predios de su propiedad, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio Municipal hacer una revisión en sus archivos para detectar los terrenos que se tengan de regularizar. 3.- Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construido el jardín de Niños "María C. Bancalari" en la colonia Linda Vista es propiedad del municipio y que nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4.- Con la intención de regularizar dicha situación, el día 27 de junio del presente año, se reunieron las comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, donde determinaron de que es necesario y procedente realizar el contrato de comodato a favor de la Secretaria de Educación Pública. 5.- El predio propiedad del municipio donde se encuentra construido el Jardín de Niños y el cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura publica No. 3,013 del 11 de Enero de 1964 ante el Notario Publico Suplente No.4 Felipe Vázquez del Castillo y se encuentra ubicado en la Colonia Linda Vista, entre las calles Pedro de Ayza esquina Carlos González Peña, con una superficie aproximada de 576 mts² siendo esta la totalidad del mismo, con las siguientes medidas y linderos: al Norte en 24.00 metros con los lotes 2 y 22I, al Sur en 24.00 metros con la calle Carlos González Peña, al Oriente en 24.00 metros con la calle Pedro de Ayza (Pedro de Alba) y al Poniente en 24.00 metros con el lote No.21. **FUNDAMENTOS LEGALES** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. En virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si será utilizado para el bien de la comunidad de este municipio, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO PRIMERO.- Se aprueba otorgar en comodato a la Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años** a partir de la firma del mismo, un predio propiedad municipal con una **superficie aproximada de 576.00 mts² siendo esta la totalidad del mismo**, ubicado en la Colonia Linda Vista de esta municipalidad, entre las calles Pedro de Ayza esquina Carlos González Peña, donde actualmente se encuentra construido el Jardín de Niños "María C. Bancalari", toda vez que si se cumple con todas las formalidades establecidas por la Ley del Gobierno y Administración Publica Municipal y el Reglamento de Patrimonio Municipal. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Sindico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación Pública y a Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE**

“2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO” AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JAL. A 28 DE JUNIO DEL 2007. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. C. Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Profa. Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Lic. Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 576.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS) METROS CUADRADOS, SIENDO ESTA LA TOTALIDAD DEL MISMO, UBICADO EN LA COLONIA LINDA VISTA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES PEDRO DE AYZA ESQUINA CARLOS GONZÁLEZ PEÑA, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL JARDÍN DE NIÑOS “MARÍA C. BANCALARI”, TODA VEZ QUE SI SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** ----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y a la Secretaría de Educación Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 50 capitulo IV, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 capitulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal; y 8 y

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,050 MTS² SIENDO ESTA LA TOTALIDAD DEL MISMO, UBICADO EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES 8 DE JULIO, TUCUMÁN (SANTA MARIA), SANTA RITA Y ANA MARIA GALLAGA, DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO LA PARROQUIA DE LA NUEVA SANTA MARÍA, TODA VEZ QUE SI SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco.**

Presentes: Los que suscriben, regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, el presente DICTAMEN, que tiene por objeto entregar en comodato, a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, un predio propiedad municipal, ubicado en la Colonia Nueva Santa María de esta municipalidad, entre las calles Santa Rita, Tucumán (Santa María), Ocho de Julio y Ana María Gallaga, hasta por 33 años a partir de la firma del contrato, con una superficie aproximada de 6,050.00 mts² siendo esta la totalidad del mismo, y en donde actualmente se encuentra construida la Parroquia Nueva Santa María. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes ANTECEDENTES 1. En Sesión Ordinaria de fecha 21 de Junio del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Se hizo llegar a la oficina del Regidor Antonio de Loza la solicitud del Pbro. José Guadalupe Cabrera Nodal el cual pide apoyo para regularizar el terreno que actualmente ocupa la Parroquia Nueva Santa María. 3. Uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regular la situación jurídica de todos los predios de su propiedad, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio Municipal hacer una revisión en sus archivos para detectar los terrenos que se tengan de regularizar. 4. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que efectivamente el predio donde actualmente se encuentra construida la Parroquia Nueva Santa María, en la colonia Nueva Santa María es propiedad del municipio y que nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 5. Con la intención de regularizar dicha situación, el día 27 de junio del presente año, se reunieron las comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, donde dictaminaron de que es necesario y procedente realizar el contrato de comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara para regularizar dicho predio. 6. El predio propiedad del municipio donde se encuentra construida la Escuela Primara y el cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Comuneros de fecha 14 de Febrero de 1988, donde donan al H. Ayuntamiento de Tlaquepaque el predio en cuestión, y se encuentra ubicado en la Colonia Nueva Santa María, entre las calles Ocho de Julio, Tucumán (Santa María), Santa Rita y Ana María Gallaga, con una superficie aproximada de 6,050 mts² siendo esta la totalidad del

mismo, con las siguientes medidas físicas y linderos: al Norte en 119.00 metros con calle Tucumán (Santa María), al Sur en 119.00 metros con la calle Santa Rita, al Oriente en 53.80 metros con Avenida 8 de Julio y al Poniente en 53.80 metros con la calle Ana María Gallaga.

FUNDAMENTOS LEGALES Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO 1.** Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. **2.** En virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si será utilizado para el bien de la comunidad de este municipio, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO PRIMERO.- Se aprueba otorgar en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, hasta por 33 años a partir de la firma del mismo, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 6,050 mts² siendo esta la totalidad del mismo, ubicado en la Colonia Nueva Santa María de esta municipalidad, entre las calles 8 de Julio, Tucumán (Santa María), Santa Rita y Ana María Gallaga, donde se encuentra construido la Parroquia de la Nueva Santa María, toda vez que si se cumple con todas las formalidades establecidas por la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal y el Reglamento de Patrimonio Municipal. SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación Pública y a Patrimonio Municipal. ATENTAMENTE. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JAL. A 28 DE JUNIO DEL 2007. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. C. Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Profa. Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Lic. Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO**
O : -----

PRIMERO.- Se aprueba OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,050 (SEIS MIL CINCUENTA) METROS CUADRADOS, SIENDO ESTA

LA TOTALIDAD DEL MISMO, UBICADO EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES 8 DE JULIO, TUCUMÁN (SANTA MARIA), SANTA RITA Y ANA MARIA GALLAGA, DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO LA PARROQUIA DE LA NUEVA SANTA MARÍA, TODA VEZ QUE SI SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** ----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y a la Arquidiócesis de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 50 Capitulo IV, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 Capitulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal; y 8 y 9 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Continúa con la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,200.00 MTS² SIENDO ESTA LA TOTALIDAD DEL MISMO, UBICADO EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES SANTA RITA, SAN FRANCISCO, 8 DE JULIO Y PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA “LINO RUIZ ARÉVALO”, TODA VEZ QUE SI SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes: Los que suscriben, regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN**, que tiene por objeto entregar en **comodato** a favor de la **Secretaría de Educación Pública**, un predio propiedad municipal, **ubicado en la Colonia Nueva Santa María de esta municipalidad, entre las calles Santa Rita, San Francisco, Ocho de Julio y Propiedad Municipal, hasta por 33 años** a partir de la firma del contrato, con una superficie aproximada de **5,200 mts²** siendo esta la totalidad del mismo, y en donde actualmente se encuentra construida la Escuela Primaria “Lino Ruiz Arévalo”. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES** **1.** En Sesión Ordinaria de fecha 21 de Junio del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. **2.** Uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regular la situación jurídica de todos los predios de su propiedad, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio Municipal hacer una revisión en sus archivos para detectar los terrenos que se tengan de regularizar. **3.** Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la Escuela Primara “Lino Ruiz Arévalo” en la colonia Nueva Santa María es propiedad del municipio y que nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. **4.** Con la intención de regularizar dicha situación, el día 27 de junio del presente año, se reunieron las comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, donde determinaron de que es necesario y procedente realizar el contrato de comodato a favor de la Secretaria de Educación Pública. **5.** El predio propiedad del municipio donde se encuentra construida la Escuela Primara y el cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Comuneros de fecha 14 de Febrero de 1988, donde donan al H. Ayuntamiento de Tlaquepaque el predio en cuestión, y se encuentra ubicado en la Colonia Nueva Santa María, entre las calles Santa Rita, San Francisco, Ocho de Julio y Santa Virginia, con una superficie aproximada de 5,200 mts² siendo esta la totalidad del mismo, con las siguientes medidas y linderos: al Norte en 100.00 metros con calle Santa Rita, al Sur en 100.00 metros con la calle San Francisco, al Oriente en 52.00 metros con Propiedad Municipal y al Poniente en 52.00 metros con la Avenida 8 de Julio. **FUNDAMENTOS LEGALES** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO** **1.** Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. **2.** En virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si será utilizado para el bien de la comunidad de este municipio, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO PRIMERO.- Se aprueba otorgar en comodato a la Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años** a partir de la firma del mismo, un predio propiedad municipal con una **superficie aproximada de 5,200.00 mts²** **siendo esta la totalidad del mismo**, ubicado en la Colonia Nueva Santa Maria de esta municipalidad, entre las calles Santa Rita, San Francisco, 8 de Julio y Propiedad Municipal, donde actualmente se encuentra construida la Escuela Primaria “Lino Ruiz Arévalo”, toda vez

que si se cumple con todas las formalidades establecidas por la Ley del Gobierno y Administración Publica Municipal y el Reglamento de Patrimonio Municipal. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Sindico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación Pública y a Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE.** "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". **AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JAL. A 28 DE JUNIO DEL 2007.** Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. C. Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Profa. Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Lic. Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO** : -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS) METROS CUADRADOS, SIENDO ESTA LA TOTALIDAD DEL MISMO, UBICADO EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES SANTA RITA, SAN FRANCISCO, 8 (OCHO) DE JULIO Y PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA "LINO RUIZ ARÉVALO", TODA VEZ QUE SI SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** ----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic.

Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y a la Secretaría de Educación Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 50 capitulo IV, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 capitulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal; y 8 y 9 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Una vez mas el Regidor Antonio de Loza Iñiguez, tiene el uso de la palabra: La última. Los Regidores de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN EL QUE SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO, HASTA POR 33 AÑOS UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, UBICADO EN EL LOTE NO. 23, DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SANTA MARÍA DE LA DELEGACIÓN DE SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:** Se aprueba ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, POR UN PERIODO DE HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 908 MTS² DE UN TOTAL DE 1,908.44 MTS², UBICADO EN EL LOTE NO. 23 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SANTA MARIA DE LA DELEGACIÓN DE SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA DE CULTO CATÓLICO. **SEGUNDO.-** Se autorice AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO ANTES MENCIONADO. **TERCERO.-** Se aprueba FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL. *Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. Presente. Los que suscriben, regidores de las comisiones edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento, el presente DICTAMEN que consiste en la modificación del acuerdo aprobado en la Sesión de Ayuntamiento del día 15 de Noviembre del 2006 el cual dice se aprueba entregar en comodato hasta por 33 años a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, un predio ubicado en el lote No. 23 de la manzana 10, del Fraccionamiento Prados de Santa Maria, de la Delegación Santa Maria Tequepexpan de este municipio, para quedar de la siguiente manera: Se aprueba entregar en comodato hasta por 33 años, a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, un predio propiedad municipal ubicado en lote No. 23, de la Manzana 10, del Fraccionamiento Prados de Santa María de la Delegación de Santa María Tequepexpan con una superficie aproximada de 908 mts² de un total de 1,908.44 mts², toda vez que si cumplen con todas las formalidades establecidas por la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal y el Reglamento de Patrimonio Municipal. ANTECEDENTES. 1. En Sesión Ordinaria de fecha 21 de Junio del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta ya señalada. 2. En Sesión Ordinaria del 15 de Noviembre del 2006, el*

Ayuntamiento aprobó entregar en comodato hasta por 33 años un predio propiedad municipal a favor de la arquidiócesis de Guadalajara, ubicado en el lote No. 23, de la Manzana 10, del Fraccionamiento Prados de Santa María de la Delegación de Santa María Tequepexpan. **3.** Una vez autorizada la entrega en comodato del predio mencionado, se percato que en el acuerdo tomado por el ayuntamiento no se especifica la superficie a comodatar, dando a entender que se comodata la totalidad del predio, y no solo la superficie que solicita el Sr. Cura Martín Gómez Rodríguez, 908 mts², la cual es la misma que se maneja en el cuerpo del dictamen aprobado, pero no se especifica en el acuerdo. **4.** Para evitar que en el futuro esto pudiera acarrear algún problema, el día 27 de Junio del 2007 se reunieron las comisiones de Gobernación y de Patrimonio Municipal, para dictaminar que es necesario modificar el acuerdo tomado en la sesión del 15 de Noviembre del año pasado, especificando en el mismo la superficie a comodatar. **5.** Por lo anteriormente expuesto, el predio que se otorgo en comodato, es el terreno No. 23, de la Manzana 10 del fraccionamiento Prados de Santa Maria de la Delegación de Santa Maria Tequepexpan, con las siguientes medidas y linderos: **Norte:** en dos tramos, el primero de 16.39 mts. y el segundo en 8.35 mts. con la calle los Pinos. **Sur:** en 20.44 mts. con propiedad privada. **Oriente:** en 38.34 mts. con resto de la propiedad municipal. **Poniente:** en dos tramos, el primero de 21.94 mts. y el segundo de 16.92 mts. con propiedad privada. **FUNDAMENTOS LEGALES.** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** **1.** Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. **2.** En virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si será utilizado para el bien de la comunidad de este municipio, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la modificación al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en la Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre del 2006, en el que se aprueba entregar en comodato, hasta por 33 años un predio propiedad municipal, a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, ubicado en el lote No. 23, de la manzana 10 del Fraccionamiento Prados de Santa María de la Delegación de Santa María Tequepexpan, **para quedar de la siguiente manera:** Se aprueba **entregar en comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, por un periodo de hasta por 33 años a partir de la firma del contrato, un predio propiedad municipal, con una superficie aproximada de 908 mts² de un total de 1,908.44 mts²,** ubicado en el lote No. 23 de la manzana 10 del Fraccionamiento Prados de Santa Maria de la Delegación de Santa María Tequepexpan, para la construcción de una Iglesia de culto católico. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato antes mencionado. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Sindico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de hacienda municipal; a la Arquidiócesis de Guadalajara y a la Dirección Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

EN JALISCO". AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JAL. A 28 DE JUNIO DEL 2007.

Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. C. Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Profa. Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Lic. Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Aclaro una cosa, este predio se otorgo el 15 de Noviembre de 2006, pero hubo un error ahí, de que se les había donado una cantidad de novecientos ocho metros, y se asentó en el acta el total del predio de mil novecientos ocho metros, por eso se modificó. Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO** : -----

PRIMERO.- Se aprueba **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN EL QUE SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, UBICADO EN EL LOTE NO. 23 (VEINTITRÉS), DE LA MANZANA 10 (DIEZ) DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SANTA MARÍA DE LA DELEGACIÓN DE SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, POR UN PERIODO DE HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 908 (NOVECIENTOS OCHO) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 1,908.44 (MIL NOVECIENTOS OCHO PUNTO CUARENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL LOTE NO. 23 (VEINTITRÉS) DE LA MANZANA 10 (DIEZ) DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SANTA MARIA DE LA DELEGACIÓN DE SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA DE CULTO CATÓLICO.** -----

--
SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO ANTES MENCIONADO.** -----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González,

Director de Patrimonio Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas; y a la Arquidiócesis de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 50 Capítulo IV, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 Capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal; y 8 y 9 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Se pasa al Sexto Punto del orden del día **ASUNTOS GENERALES**, por lo cual solicito a los Regidores que tengan asuntos que tratar, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Bien, no habiendo nadie registrado en asuntos generales, se le concede el uso de la voz al Secretario General para que de lectura a lo que esta Presidencia esta sometiendo a consideración. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario General: Con su permiso señor Presidente. Se solicita se apruebe **PRIMERO.-** Se autorice **EL CONTENIDO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE CONFORMAN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009, TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO. SEGUNDO.-** Se autorice **LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:** Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción V, de la Ley de Planeación; artículos 15, fracción VI, 77, fracciones II, III y V, 80, fracción VII y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 4, fracción IV, 5, 6, 38, 39, 40, 41, 42, 45, fracción III, 46, 50, 51, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 37, fracción II, VI y XV, 40, fracción II, 47, fracción II y XIV, 124 y 125, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 4, 10, fracción I, 16, fracción II, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN**, que tiene por objeto autorizar **“EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009”**. **ANTECEDENTES. 1.** La planeación para el desarrollo municipal, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidades del Gobierno Municipal sobre el desarrollo integral del municipio, orientada a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, y en particular la del Estado. **2.** De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos. **3.** El Plan Municipal de Desarrollo, es el documento de carácter social, económico y administrativo, que

contiene una ordenación de objetivos, programas, metas y acciones que tienen como propósito el desarrollo del municipio. **4.** El Plan Municipal de Desarrollo vigente y los programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso actualizados o sustituidos conforme a lo siguiente: **I. Dentro de los seis primeros meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda;** y **II.** En el último semestre del tercer año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional. **CONSIDERANDOS.** Que es de interés de este Gobierno Municipal, el de contar y dar cumplimiento con un instrumento de planeación eficiente, eficaz, innovador, dinámico, que viene a cumplir con las expectativas de la sociedad, atendiendo los requerimientos y necesidades más apremiantes, de seguridad integral y de igualdad de oportunidades, que impulse al municipio a un desarrollo sustentable y equilibrado. Que el presente instrumento es el impulsor del desarrollo, que exige un fortalecimiento institucional acorde a las expectativas previstas para el municipio, en el cual sobresale la consolidación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como la columna vertical y eje impulsor no sólo de la Administración Pública Municipal para el desempeño de las responsabilidades del Gobierno sobre el desarrollo integral, sino de una comunidad organizada, participativa e interesada en materia de planeación para analizar de manera conjunta la solución de los problemas locales. Que la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, es el producto de un amplio proceso de planeación participativa, con el esfuerzo reconocido de la sociedad, de la intervención y coordinación de los distintos Subcomités y Mesas de Trabajo que conforman el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que han tenido como objetivo analizar y priorizar las necesidades que la sociedad reclama. Que en cumplimiento de la responsabilidad legal, también se responde al derecho fundamental de la ciudadanía, que es el de conocer el rumbo y contenido de la definición de las políticas y acciones del Gobierno Municipal durante el periodo de su mandato. Que se proyecta que el presente Plan Municipal de Desarrollo sea el instrumento idóneo para articular los esfuerzos del gobierno-sociedad, mediante la participación y compromiso de cada uno, con el fin de encauzar el desarrollo de una forma justa, equilibrada y armónica, a partir de los propios objetivos, programas y líneas de acción que se desprendan, así como de los programas que de él se deriven, los cuales tendrán en principio una vigencia indefinida con proyecciones, según sea el caso, a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y, en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en la norma aplicable. Que por tanto, el Plan Municipal de Desarrollo será la plataforma social e institucional, para proyectar hacia el futuro la misión, la visión y los valores que hoy nos distinguen como Gobierno Municipal, con el propósito de alcanzar más y mejores oportunidades de progreso y mayor calidad de vida para todos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de **ACUERDO PRIMERO.-** Se autoriza el contenido de los objetivos generales, estrategias y líneas de acción que conforman ***EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009***, tal y como se muestra en el anexo que forma parte integrante de este Acuerdo. **SEGUNDO.-** Se autoriza la **OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. Notifíquese.-** Al Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; H. Congreso del Estado de Jalisco; al Dr. Víctor Manuel González Romero, Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones de Gobernación,

Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Institucional y Buen Gobierno; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la Lic. Martha Cesilia Martín del Campo, Oficial Mayor Administrativo; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Urbano, Infraestructura Básica y Ecología; Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social y Coordinador del Subcomité Desarrollo Social; Lic. Fernando Jiménez Cervantes, Director de Desarrollo Económico y Turismo y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Económico, y al Lic. Francisco José Menéndez López, Coordinador del Subcomité de Seguridad Pública, Justicia y Simplificación Administrativa; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE. “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”.** TLAQUEPAQUE, JALISCO; 28 JUNIO DE 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUÍZAR. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. T.G.O. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA.** -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Compañeros Regidores, bueno, en la actualidad nuestro país vive... nuestro Estado y nuestro Municipio, pues donde se requiere de llevar a acabo acciones que conlleven a tener una vida mejor, para ello en todos los niveles de Gobierno tenemos la obligación de realizar un Programa de Desarrollo Sustentable, el cual se debe y se tiene que llevar a cabo con personal que sea experto en la realización de estas tareas tan importantes para la vida del desarrollo de los centros de población, así como de una gran sensibilidad social y responsabilidad por parte de quien los elabora. A nivel nacional el Presidente de la República, realizó una gran consulta general involucrando a una buena parte de los actores que conforman a este gran país para llegar a consensos y evitar que México se erosione. Aquí en Jalisco, el Gobernador convoco no de manera total pero si de una u otra forma tratando de involucrar a los principales actores de la vida política, económica y social de nuestro Estado. Y que pasa en nuestro Municipio, el día de hoy en este recinto con el mayor descaro y sin la más mínima idea de lo que se esta presentando en esta reunión se nos invita a que convalidemos el Plan Municipal de Desarrollo. ¿De qué se trata? ¿En dónde se llevaron a cabo los talleres de planeación? ¿A quién se consultó? ¿A qué actores o partes de la Sociedad se invitó a formar parte de los mismos? Este es un documento que representa algo muy importante para este Gobierno, simple y sencillamente va a hacer el eje rector que compila los objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones, así como la visión, misión y valores que nos identificarán como Gobierno. Y en qué estamos cayendo, señor Presidente, esta acción que sin duda es de lo mas importante para la vida de esta sociedad

que usted gobierna, sin previa concertación sin tomar en cuenta el sentir de la sociedad, usted aquí sobre las rodillas de una manera totalmente prepotente, autoritaria, y haciendo uso de su mayoría en este Gobierno lo van a aprobar poniendo a la consideración de este Pleno el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se debió haber visto en Comisiones para su estudio y análisis, y al menos ahí conocerlo y poder verter algún comentario al respecto. Señor Presidente, ¿qué acaso usted no conoce la filosofía de Manuel Gómez Morin?, los documentos que conforman la plataforma política de su partido, las luchas sociales de sus antecesores. ¿Qué no sabe que esta pisoteando la idiosincrasia de su partido? ¿Para usted, esto es el bien común? ¿Para usted, esto de la honradez y el buen Gobierno que se pregona por todo el Municipio, es un simple slogan publicitario, o en qué se basaron para llevar a cabo su lema de Gobierno? ¿Quiere que la gente si crea en algo que no se le consulto? ¿Así quiere que la gente si crea en la participación ciudadana? ¿Que si crea en actos de Gobierno con la más alta flagrancia a los reglamentos y leyes que lo conforman?, no señor Presidente, estoy convencido que la gente no le va a aceptar su plan ya que no se consultó a las diferentes fuerzas que conforman nuestro Municipio, por lo que creo además se esta violentando el artículo 11 del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual dice que la Planeación del Desarrollo Municipal deberá ser el resultado de un proceso metodológico, que comprendan las siguientes etapas: 1. Diagnostico del entorno. A. Análisis integral de la situación actual del Municipio y de la Administración. B. Consulta amplia popular. C. Recepción de propuestas de ciudadanos, grupos, organizaciones e instituciones interesadas en el desarrollo Municipal. D. Información institucional. Además del artículo 13, el cual indica que todas las dependencias municipales deberán de participar en los talleres de planeación en la elaboración y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo. La fracción del P.R.I., no será participe de la ilegalidad que ustedes están presentando esta mañana, ojala que mis compañeros Regidores no votaran en bloque, por que yo les pregunto: ¿Quién de ustedes conoce el documento que se esta presentando hoy? ¿Conocen la filosofía y el sentir de este documento que verdaderamente es lo primordial para el buen desempeño de la gestión pública? Por lo tanto yo los exhorto a votar con independencia, ojala y no se les obligue a votar en bloque. Nos preocupa de sobremanera, por que como usted sabe el P.O.A. fue un documento plagado de inconsistencias en donde no hubo apoyo para las colonias irregulares, solamente para una, porque hasta por escrito, así lo manifestaron perjudicando con ello a más de 50 % de la población. No hubo apoyos a la promoción económica, al turismo, a los artesanos, a las actividades culturales, así como a las de asistencia social, por el contrario tuvimos recortes a los programas sociales tales como estímulos a la educación básica, despensas para los adultos mayores, sin decir más del sector agropecuario. ¿Qué pasa con la metropolización que tanto se pregona y no ocurre nada? No hay programas para la prevención social y los delitos siguen a la alza en todos los rubros robos, asaltos, narcomenudeo, pandillerismo y asesinatos. No hay inversión para mitigar la contaminación, principal problema de salud pública en nuestro Municipio, y que declaramos, que van a tardar muchos años para que se resuelva este problema, cuando esta fracción ha presentado soluciones inmediatas para ir avanzando en la realización de mejores condiciones de vida de la zona de alta fragilidad ambiental, bueno, ni siquiera el rustico método aprobado aquí mismo, de las banderas se ha podido llevar a cabo. Existen para usted ciudadanos de primera, segunda y tercera clase ya que uno de los requisitos para la elaboración del P.O.A. fue que las colonias fueran regulares, señor Presidente, esto es totalmente inaceptable. Se habla de ahorros, que esta administración realmente tiene eficiencia y, ¿en dónde se nota? ¿Qué logros a seis meses de la gestión Municipal? Bueno yo creo que estamos guardando las patrullas para el desfile y mientras tanto, que se incrementa la inseguridad la cual no se ve en su domicilio, ni el de sus familiares, ¿verdad

señor Presidente? Estos son algunos motivos por los cuales esta fracción no votará el Plan propuesto en esta sesión y que quede claro que no estamos en contra del Desarrollo Municipal, siempre y cuando se lleve a cabo con una verdadera planeación y con responsabilidad, no hacerlo solo por cumplir, ya que usted lo sabe muy bien, que si no se aprueba este día se le vence el plazo que fija la Ley, de seis meses, que se tiene para presentarlo a la sociedad, creo que debería despedir a las personas o persona encargadas de este rubro, en esa Administración, por que lo están haciendo a usted quedar como un irresponsable. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor. Para hacer alusión a algunos comentarios vertidos por usted, efectivamente cada una de las etapas que usted señalo para la integración y elaboración de este Plan se llevaron a cabo, con mucho gusto le haremos llegar los calendarios, personas convocadas, que fue lo que se realizó, donde se estuvieron realizando estas mesas de trabajo, y que lamentable que no se hayan enterado de ello o que las gentes de las colonias que ustedes tienen mucha cercanía con ellos no les hayan comentado de este proceso que se llevo a cabo en cada una de las etapas, y que por supuesto sin ninguna objeción podemos entregarlo, para que estén en conocimiento de cada uno de los incisos que estuvo ahí señalando. Por otro lado señalar que respecto a la seguridad, la seguridad pública, si se aprobó en este Ayuntamiento la adquisición de patrullas que efectivamente se siguió todo el proceso jurídico, que se hizo la asignación y por las mismas reglas de adjudicación se manifiesta que son cuarenta y cinco días para la entrega, tiempo que todavía no se vence, todavía no fenece y que están haciendo un gran esfuerzo las personas, las diferentes agencias que ganaron para poderlo estar entregando y por que supuesto es uno de los rubros y de los temas que tenemos muy pendientes para poderlo analizar. También mencionar, por ejemplo, que el P.O.A. si no mal recuerdo esta asentado en actas, pues fue aceptado por unanimidad, todas las fracciones estuvieron de acuerdo, se verificó que tipo de inversión de obra y también recordar que en el Ayuntamiento de Tlaquepaque no solo se ejercen recursos a través del P.O.A., que es solo uno de los rubros donde se direccionan y que por supuesto habrán otros muchos rubros de otras partidas, de otros recursos financieros donde se van a estar ejerciendo y aplicando en diferentes temas y que también obviamente forman parte de esta integración. Se esta siguiendo y me consta, toda la normatividad, tanto la legislación en los diferentes niveles para poder someter a consideración y aprobar, el Plan Municipal de Desarrollo y que a su vez es un tema que es de irse adecuando es perfectible, y además como es la gran visión y la orientación de la Administración, siguiendo específicamente los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo, que por supuesto también hemos participado como Gobierno y también la sociedad de Tlaquepaque ha contribuido donde hay asuntos que impactan directamente la vida municipal y que de ahí se toman y retoman, para poderse incluir aquí en este mismo ejercicio, en estas grandes convocatorias y consultas y que fueron también no solo, insisto, mesas de trabajo sino también una encuesta, una consulta ciudadana que se hizo en todo el municipio de Tlaquepaque, que esta metodológicamente validada para conocer la percepción y la participación de la gente, con las opiniones de cómo perciben y como realmente esta, que efectivamente incluye el Plan Municipal de Desarrollo un diagnostico de cómo está la situación actual del Municipio, tanto con la visión administrativa y por supuesto concluyendo con los seis grandes ejes de desarrollo, con estrategias y líneas de acción que van bajando, esto me queda claro que ha sido un asunto de comunicación, con mucho gusto integramos o informamos de manera oportuna el seguimiento que se ha dado y cual fue la metodología para concluir con este

documento, para por supuesto hacérselos llegar. -----

En este momento se registra la salida del salón de Sesiones de Ayuntamiento, de los Regidores integrantes de la Fracción del P.R.I. Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada; Lic. Luis Arturo Morones Vargas; Lic. Jesús Elías Navarro Ortega; Lic. María José Sahagún Prieto; y Lic. Ezequiel Torres Ruiz. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Muchas gracias señor Presidente, para comentar tres aspectos básicamente, sobre los comentarios del Regidor Elías Navarro, que creo que son importantes aclarar. Primero, creo que lamentablemente existió una confusión de su parte o a la mejor no tuve la capacidad de entendimiento para relacionar los temas, en primer aspecto, hoy se pone a consideración un tema del cual él asevero o comento o trajo a la luz el aspecto de un asunto ya aprobado que es el P.O.A. que es el Programa Operativo Anual, pero relacionándolo con temas que cuando menos hasta donde tengo entendido no tienen relación directa, el P.O.A. es el programa que se ejerce en base al recurso federal, infraestructura urbana, básicamente obra pública y trajo a la luz temas que tiene relación con seguridad pública, medio ambiente, ecología, asistencia social, no se hasta donde tendría alcance entonces su intervención o la relación con estos temas y bueno, de entrada no se me escapa mencionar que sea lamentable que ni siquiera quiera escuchar la interpelación de un servidor y aclarar esas dudas, ese es el primer aspecto. En segundo que creo que a lo mejor, si me hubiera gustado que lo escuchara el Regidor, creo que la comunicación y la democracia y los valores que ella implica son en dos aspectos básicamente en ida y vuelta, la comunicación no se puede alegar nada más de que no me mandaste hablar o no me comentaste, sino también, yo falte a mi responsabilidad de buscar y comunicar y estar en contacto y nada más en relación a esa misma tónica, comentar que yo en lo personal estuve a un lado sentado, del Regidor Elías Navarro cuando iniciaron las mesas de trabajo en la Pila Seca, que los medios de comunicación lo recordarán, en el inicio de los trabajos donde se dividieron, por parte de COPLADEMUN, las diferentes áreas a trabajar y a potencializar por la presente Administración. Estuvimos presentes, inclusive estuvo sentado a un lado mío, quiero pensar que la responsabilidad que hace un momento el aludió, la asumió y le dio seguimiento y si no fue así, precisamente lo que comento es falto la comunicación, tal vez sí, pero creo que falto de los dos lados por que es de ida y vuelta. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias. -----

Nuevamente hace uso de la voz el Presidente Municipal: Bien, nada más para concluir y someter a consideración el Programa Municipal de Desarrollo. Pues esto es una muestra clara de la postura política y la disposición, la voluntad que se tiene para beneficio aparentemente según las fracciones de la gente y de las colonias de Tlaquepaque, si no hay capacidad de poder debatir aquí públicamente en la arena, en el espacio político, para poder refutar con elementos claros contundentes, no políticos, no con un discurso politiquero, sino con información precisa, estadísticas, procedimiento, una metodología definida, digo, si no hay posibilidad y capacidad de discutir en esta arena que es precisamente propicia para ello los temas de mayor relevancia para el Ayuntamiento, pues yo creo que con esto queda suficientemente claro cual es la disposición y la voluntad de los que si queremos trabajar por el bien de Tlaquepaque y que por supuesto, por eso estamos poniéndole empeño. Efectivamente todos los procesos, todas las etapas se cubrieron, ellos participaron incluso en algunas, en las que estuvieron presentes ahí. El P.O.A. por ejemplo insisto, fue aprobado por unanimidad donde también votan, y creo que se cumplen todas las partes, si en algo no fue a

placer de lo que ellos tenían pensado por no se que tipo de intereses, pues bueno nosotros si estamos viendo por el bien de Tlaquepaque, incluyendo obviamente a otras fuerzas políticas dentro del Ayuntamiento. Sin más preámbulo... -----

Continúa con la voz el señor Presidente Municipal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Se aprueba por mayoría de los integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco, con la abstención de los Regidores integrantes de la Fracción del P.R.I.; y recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR EL CONTENIDO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE CONFORMAN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009, TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **AUTORIZAR LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; H. Congreso del Estado de Jalisco; Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones de Gobernación, Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Institucional y Buen Gobierno; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Francisco José Menéndez López, Coordinador del Subcomité de Seguridad Pública, Justicia y Simplificación Administrativa; a la Lic. Martha Cesilia Martín del Campo, Oficial Mayor Administrativo; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Urbano, Infraestructura Básica y Ecología; Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social y Coordinador del Subcomité Desarrollo Social; Lic. Fernando Jiménez Cervantes, Director de Desarrollo Económico y Turismo y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Económico, y al Dr. Víctor Manuel González Romero, Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción V, de la Ley de Planeación; 15 fracción VI, 77 fracciones II, III y V, 80 fracción VII y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 4 fracción IV, 5, 6, 38, 39, 40, 41, 42, 45 fracción III, 46, 50 y 51, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 37 fracciones II, VI y XV, 40 fracción II, 47 fracciones II y XIV, 124 y 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 1, 2, 4, 10 fracción I, y 16 fracción II, del

Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, aprovecharé este espacio de acuerdo con las facultades que me otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley del Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco; el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, en cuyas disposiciones fundo de modo sólido mis pretensiones, ante este H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, presento el siguiente documento, con base a lo siguiente: de las muchas, diré muchísimas virtudes de nuestro municipio, a más de ser cuna y valuarte de la cultura más mexicana y como nuestro escudo versa, de arte en capital humano, es la pertenencia de dos de las principales cimas geológicas de la zona metropolitana: el Cerro del Tesoro y el Cerro del Cuatro. Uno de ellos, el Cerro del Tesoro, está siendo actualmente aprovechado para la creación de espacios de asistencia social y compromiso con los más necesitados. El otro, el Cerro del Cuatro, está indomado en su cumbre por proyecto alguno, salvo las antenas del canal homónimo, y es más bien espacio de erosión y deslaves, desaprovechamiento, y espacio para asentamientos irregulares y algunas acciones ilícitas, aunque menos. De tiempo atrás en la esperanza de nuestros conciudadanos y en la planeación de administraciones de nuestro municipio, se ha tenido la idea de la creación de un Parque Ecológico, que dote al municipio de un importante capital social, ecológico y urbano, sin precedentes en nuestra historia municipal, significando, debido al movimiento tendencial de crecimiento urbano, el centro geográfico preciso de la mancha urbana perla de occidente. Es hasta esta administración cuando se han podido concretar frutos de acción concreta, la planeación técnica y de entusiasmo vívido por este proyecto. Es por todo lo anterior, que, de la manera más respetuosa, presento para su aprobación directa, a este H. Ayuntamiento, el siguiente, **ACUERDO, 1. Se autorice AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO Y AL SECRETARIO GENERAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON AGROMETRÓPOLIS, S.C. PARA LA COORDINACIÓN EN LOS TRABAJOS DE IMPLEMENTACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL PARQUE ECOLÓGICO DEL CERRO DEL CUATRO. 2. Se autorice AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO Y AL SECRETARIO GENERAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON AGROMETRÓPOLIS, S.C. PARA EL MEJORAMIENTO URBANO DE LA ZONA QUE RODEA AL PARQUE ECOLÓGICO DEL CERRO DEL CUATRO, EN CONCRETO DE LA CALLE ADOLFO RUIZ CORTINES. ATENTAMENTE, "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"...** Firma el de la voz. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO Y AL SECRETARIO GENERAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON AGROMETRÓPOLIS, S.C. PARA LA COORDINACIÓN EN LOS TRABAJOS DE IMPLEMENTACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL PARQUE ECOLÓGICO DEL CERRO DEL CUATRO.**

SEGUNDO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO Y AL SECRETARIO GENERAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON AGROMETRÓPOLIS,**

S.C. PARA EL MEJORAMIENTO URBANO DE LA ZONA QUE RODEA AL PARQUE ECOLÓGICO DEL CERRO DEL CUATRO, EN CONCRETO DE LA CALLE ADOLFO RUIZ CORTINES. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente contrato; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, Presidente de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Arq. Eduardo Martínez Bejar, Director de Desarrollo Urbano; al Ing. Santiago Preciado Moran, Director de Ecología; al Ing. Cesar Peña Figueroa, Jefe de Parques y Jardines; y al Lic. Armando García Muñoz, Representante de Agrometrópolis S.C., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Secretario General: Se solicita se apruebe **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR CONJUNTAMENTE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, CON LA EMPRESA ANтар ES LABON SYSTEMS, S.A. DE C.V, DEL 31 DE MAYO DEL 2007 AL 01 DE JUNIO DEL 2008. C. REGIDORES. PRESENTES:** *Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, y Hacienda, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN** que tiene por objeto **la autorización** para que el Presidente Municipal, Secretario General, Sindico y el C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen conjuntamente la renovación del contrato con la empresa Antar Eslabon Systems, S.A. de C.V., del 31 de Mayo del 2007 al 01 de Junio del 2008.*

ANTECEDENTES: **1.-** *Que con fecha 20 de Diciembre del año 2005, el Ayuntamiento de Tlaquepaque, firmo un contrato de compra-venta, respecto de un Software de administración de recursos humanos, con la empresa “Antar Eslabon Systems, S.A. de C.V.”. Con el objeto de contar con un sistema más eficiente y moderno para los procesos de la administración de recursos humanos, además de generar un control apegado al reglamento de las entradas y salidas del personal del Ayuntamiento de Tlaquepaque. **2.-** Que con fecha 10 de Abril del 2006, el Ayuntamiento de Tlaquepaque, firmo un **adendum al contrato de compra venta, con la empresa “Antar Eslabon Systems, S.A. de C.V.”.** Que a grandes rasgos tenía por objeto la ampliación del plazo establecido en el mismo, así como los servicios adicionales que la empresa otorgaba por la operación, como lo son : el soporte técnico y actualizaciones del software en nuevas versiones entre otras más; tal y como se detallan en el contrato inicial. **3.-** Que en virtud del término de la Administración 2004-2006 y en vista de que existen varios contratos entre ellos el de la empresa Antar Eslabon el cual ya concluyó el 31 de Mayo del año 2007, esta Administración se ve en la imperiosa necesidad de darle continuidad, debido a que todos los empleados que laboran en este recinto registran sus entradas y salidas en el reloj chocador. **CONSIDERANDOS:** **1.-** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos de que le permitan la prestación eficiente de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el*

artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; 47, fracción VI y XIV, 52, fracción II, 53, fracción VIII, 66, 67 fracción I, IV, **de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal**. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba facultar al C. Presidente Municipal al, Secretario General, al Sindico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para firmar conjuntamente la renovación del contrato por el término de un año, con la empresa Antar Eslabon Systems, S.A. de C.V, del 31 de Mayo del 2007 al 01 de Junio del 2008. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al C. Secretario General, a la C. Sindico, para que elabore el instrumento jurídico idóneo y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, a la C. Oficial Mayor de Padrón y Licencias para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo y al representante Legal de la empresa Antar Eslabon Systems, S.A. de C.V.”. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 28 de Junio del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESIDENTA DE LA DE HACIENDA. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. **LIC. FELIPE CRUZ ROJAS.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL SECRETARIO GENERAL, AL SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR CONJUNTAMENTE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, CON LA EMPRESA ANTAR ESLABON SYSTEMS, S.A. DE C.V, DEL 31 DE MAYO DEL 2007 AL 01 DE JUNIO DEL 2008.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico idóneo y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la Lic. Martha Cecilia Martín del Campo Yánez, Oficial Mayor Administrativo, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo; al Lic. Juan Antonio Valadez Sánchez, Director de Recursos Humanos; y al Ing. Eduardo Silveyra Garza, Administrador Único de la Empresa y Representante Legal Antar Eslabón Systems, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 47, fracciones VI y XIV, 52 fracción II, 53 fracción VIII, 66, 67 fracciones I y IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de

Jalisco. -----

Una vez más con el uso de la voz el Secretario General: Se solicita se apruebe **EL PROYECTO DE DECRETO 21861 DEL FORMULADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 35, 97 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se aprueba **EL PROYECTO DE DECRETO 21861 DEL FORMULADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 35, 97 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado; Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Marco Antulio Luna Mariscal, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal; y al Lic. Octavio Orozco Campos, Director General de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 13:20 (trece horas con veinte y seis minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----
